



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000013

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.11.003366**



**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Sexto** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **29 de Junio de 2011**, que contienen la constitución de la compañía **ANDAMIOS ANDERSON DEL ECUADOR ANDERAISLAM CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.3201 de 28 de julio de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ANDAMIOS ANDERSON DEL ECUADOR ANDERAISLAM CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 29 de Julio de 2011

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

Exp. Reserva 7371808  
Nro. Trámite 1.2011.1824  
MEG/

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de No. 2634 de REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142 se da al cumplimiento de lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley del 23 de Agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 378 del 29 de Agosto del mismo año.



Quito, a 05 de AGO de 2011.

*[Handwritten Signature]*  
D. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO